DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-13021
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5277900

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** COP 2 – Leonardo Guerrero
CAT	11	**MOVIL:**	9	
FECHA:	02 de marzo de 2019	**HORA:**	3:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Cra 68 I No. 39-87 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 93013 Y_1: 100885		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Progreso II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				52 m²		
UPZ:	45 – Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0049YRDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	52 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33487		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Tecnológico (Falla de Infraestructura / Colapso Poste de Telecomunicaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Barrio el Progreso II de la localidad de Kennedy, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 94 del 26 de octubre de 1981, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo. La resolución de legalización contiene las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, que se deben considerar antes de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y en el Barrio El Progreso II.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona donde se localiza el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Cra 68 I No. 39-87 Sur en el Barrio El Progreso II de la localidad de Kennedy.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

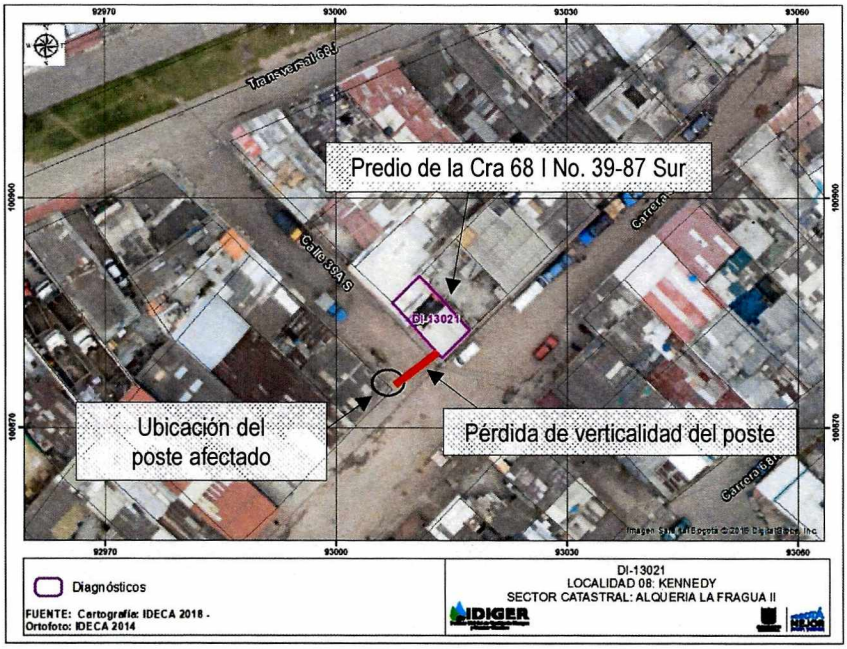

Figura 1. Ubicación del predio de la Cra 68 I No. 39-87 Sur en el Barrio El Progreso II de la localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5277900, el día 02 de marzo de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita al sector donde se ubica el predio de la Cra 68 I No. 39-87 Sur, encontrando que este corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, que en términos generales están construidas con sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada. El Sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

En el predio de la Cra 68 I No. 39-87 Sur se emplaza una edificación de uso residencial de tres niveles, construida en mampostería parciamente confinada, con placas d entrepiso en concreto reforzado y cierre de cubierta en tejas plásticas y de asbesto-cemento posiblemente apoyada sobre elementos de madera, (ver Fotografía 1).

El 02 de marzo de 2019, la comunidad alertó acerca se la presencia de un poste con pérdida de verticalidad que se encontraba sostenido por los cables de energía que soporta. El poste está ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur y según la comunidad este es propiedad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, (ver Fotografía 2).

Durante la visita técnica adelantada se estableció que el poste quedo totalmente inclinado hacia la fachada suroccidental del predio de la Cra 68I No. 39-87, sin causar daños sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la misma; sin embargo, la caída del poste es inminente y su colapso afectaría directamente la vía vehicular y el sendero peatonal aledaños, además de obstruir el acceso suroccidental de la vivienda localizada en la Cra 68 I No. 39-87 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Es posible que la pérdida de verticalidad del poste esté relacionada con la corrosión de los elementos de soporte construidos en acero y las vibraciones generadas por las obras de pavimentación de la Calle 39 A Sur

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del predio de la Cra 68 I No. 39-87 Sur. Costado Suroccidental.



Fotografía 2. Vista de las condiciones actuales del poste.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Cra 68 I No. 39-87 Sur		Edificación	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de verticalidad y riesgo inminente de caída del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur, Barrio El Progreso II de la localidad de Kennedy.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur, afectando el acceso suroccidental de la vivienda localizada en la Cra 68 I No. 39-87 Sur, así como la transitabilidad de la vía vehicular y el sendero peatonal ubicados en la Calle 39 A Sur entre la TV 68 J y la Cra 68 I.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur, y del predio ubicado en la Cra 68I No. 39-87, Barrio El Progreso II de la localidad de Kennedy.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las siguientes áreas:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Recomendaciones de restricción en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	ZONA RESTRINGIDA
2776	02/03/2019	Cra 68I No. 39-87 Sur	Sandra Gutiérrez	Restricción de uso de la entrada al predio ubicada al costado suroccidental del mismo, por la Calle 39 A Sur
2777	02/03/2019	Cll 39 A Sur entre TV 68 J y la Cra 68 I	Alcaldía Local de Kennedy	Restricción de uso de la vía vehicular localizada en la Cll 39 A Sur, entre la TV 68 J y la Cra 68 I, y el sendero peatonal ubicado junto al predio de la Cra 68I No. 39-87 Sur

- En el momento de la visita técnica un verificador de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB visitó el sitio y manifestó que el día 03 de marzo de 2019 se realizaría el retiro del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur.

14. CONCLUSIONES

- Una vez se adelante el retiro controlado del poste afectado, ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur, se mitigaran los riesgos existentes sobre el acceso suroccidental del predio de la Cra 68I No. 39-87 Sur, y la vía vehicular y el sendero peatonal localizado en la Cll 39 A Sur, entre la TV 68 J y la Cra 68 I.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Cra 68I No. 39-87 Sur, acatar la recomendación de restricción de uso de la entrada por el costado suroccidental, (Calle 39 A Sur), emitida mediante Formato No. 2776 del 2 de marzo de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se adelante el retiro controlado del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur.
- A la Alcaldía Local de Kennedy,acatar la recomendación de restricción de uso de la vía vehicular localizada en la Cll 39 A Sur, entre la TV 68 J y la Cra 68 I, y el sendero peatonal ubicado junto al predio de la Cra 68I No. 39-87 Sur, emitida mediante Formato No. 2777 del 2 de marzo de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se adelante el retiro controlado del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur.
- A la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, adelantar el retiro controlado del poste ubicado en la esquina de la Calle 68I con Calle 39 A Sur, en el Barrio El Progreso II de la localidad de Kennedy.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Laura Ángela González Ortiz   Profesión: Ingeniera Civil   Magíster en Ingeniería - Geotecnia   Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS